

UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Especifico)

DENOMINACION : EL MAISAN		APE 2.2-01
Hojas de referencia E: 1/ 2.000		2.2
1) CARACTERISTICAS		
Superficie inicial del ámbito (*)	606.661 m ² (60,66.61 Has)	
Uso característico	Espacio libre/verde público	
Ordenanza de aplicación	7 (Parque Forestal)	
2) OBJETIVOS		
- Obtención de suelos con carácter de sistema general de espacios libres a integrar en el Parque Forestal Monte de Pozuelo		
3) SISTEMA DE ACTUACION		
Expropiación		
4) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO		
- Respecto a la aplicación del Sistema de Actuación, se considera preferente llevar a cabo la expropiación mediante la adjudicación de terrenos de valor equivalente al justiprecio. Dada la procedencia y destino final de los terrenos, dicho justiprecio se estima debería ser fijado en el mismo Convenio Urbanístico a suscribir en su caso, con otros propietarios de terrenos del Monte de Pozuelo.		
- Como localización inicial del Area de Compensación se señalan los terrenos municipales obtenidos en desarrollo del APR 2.6-02 (Montegancedo).		
- Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del Consejo de Gobierno.		

(*) Las superficies señaladas quedan supeeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.

AMBITOS DE ORDENACION - SUELO URBANO		APE 2.2-01
AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO		
NOMBRE: EL MAISAN		
HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL: 2.2		

- ① VIARIO EXISTENTE
- ② ACCESO DESDE RED DE CAMINOS EXISTENTES
- ③ CONEXION CON URBANIZACION LAS ENCINAS
- ENCLAVE EDIFICADO
- ESPACIOS LIBRES (S6)

